



Ayuntamiento de  
Las Rozas de Madrid

## **BASES**

### **XVII CONCURSO DE PINTURA RÁPIDA DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID**

La Concejalía de Cultura y Juventud del Ayuntamiento de Las Rozas, con el fin de reconocer la labor de los artistas que se dedican al arte de la pintura, de promocionar su práctica y difundir su conocimiento, convoca el XVII Concurso de Pintura Rápida del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid de acuerdo a las siguientes bases:

**CONVOCATORIA.-** El objeto de las presentes bases es la convocatoria del concurso de pintura rápida que se realizará el día sábado 25 de septiembre de 2021.

**RÉGIMEN JURÍDICO.-** La presente convocatoria se regirá, en cuantos aspectos sean de aplicación, por la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto de la Corporación relativa a "Ayudas y subvenciones públicas", así como la propia Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y cuanta normativa de desarrollo resulte de aplicación.

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.-** Los gastos inherentes al presente concurso por un total de 3.000,00 euros se imputarán a la partida presupuestaria 106 3341 48100.

**CONCURRENCIA COMPETITIVA.-** Los premios inherentes a este concurso se concederán en régimen de concurrencia competitiva, en función de los criterios de valoración contemplados, previo estudio y valoración por parte de un Jurado profesional.

**TEMA, TAMAÑO Y TÉCNICA.-** El tema de las obras deberá tener referencia al municipio de Las Rozas, si bien el Jurado valorará aquellas obras que planteen una visión innovadora del mismo, pudiendo los participantes ubicarse en cualquier punto del municipio y debiendo notificar su ubicación a los organizadores antes de comenzar el concurso. De igual forma, tanto la técnica como el formato serán libres con una medida mínima de los soportes de 80 cm. y máxima de 120 cm. en cualquiera de sus lados. Se admitirán soportes con imprimación de color en el fondo y papel montado sobre base rígida.

**PARTICIPANTES.-** Podrán participar todos los artistas, de cualquier nacionalidad, que tengan 18 años cumplidos. En el momento de la inscripción deberá presentarse el Documento Nacional de Identidad (DNI) o documento de identificación equivalente.

**INSCRIPCIONES.-** Las inscripciones se podrán realizar el día 25 de septiembre de 2021, dirigiéndose a Concejalía de Cultura, Calle Camino del Caño, 2, 28231 Las Rozas, con teléfono 91 757 99 01 entre las 8:30 y las 10:00 horas. Teléfono de contacto del técnico responsable: 677704653.

**SELLADO DE SOPORTES.-** El punto de sellado de los soportes se realizará en la Concejalía de Cultura, Calle Camino del Caño, 2, 28231 Las Rozas, con teléfono 91 757 99 01, el mismo día del concurso, entre las 8:30 y las 10:00 horas. Teléfono de contacto del técnico responsable: 677704653.

**RECEPCIÓN DE LAS OBRAS.-** Las obras se entregarán en la Concejalía de Cultura, Calle Camino del Caño, 2, 28231 Las Rozas, con teléfono 91 757 99 01, entre las 14:30 y las 15:30 horas. Teléfono de contacto del técnico responsable: 677704653.

**JURADO.-** El Jurado estará formado por profesionales del mundo de la cultura y las artes plásticas. El fallo del Jurado, que será inapelable, se hará público el mismo día en la sala Polivalente de la Concejalía de Cultura, a las 17:00 horas, donde se procederá a la entrega de premios.

**CRITERIOS DE VALORACIÓN.-** Las obras se valorarán atendiendo a los siguientes criterios:

a.- Técnica: se valorará la composición técnica, grado de perfección, el sistema y el método empleado.

b.- Composición.

c.- Creatividad: se valorará la novedad, esto es, que la forma elegida por el autor incorpore una especificidad tal que permita considerarla una realidad singular o diferente por la impresión que produce.

d.- Originalidad: se valorará que sea obra única [no reproducida], en cuanto a creación objetivamente novedosa y la forma original de su expresión.

Debido a que las distintas obras presentadas deben valorarse en su conjunto, se prescinde de atribuir a cada uno de los criterios elegidos una ponderación relativa, por la dificultad que esto último entrañaría para el jurado.



Ayuntamiento de  
Las Rozas de Madrid

**PREMIOS.-** Se concederán los siguientes premios que no podrán dividirse y sí declararse desierto:

Primero.- 1.200 € y diploma

Segundo.- 1.000 € y diploma

Tercero.- 800 € y diploma

Los premios quedan sometidos a las retenciones fiscales de acuerdo con la legislación vigente.

**TRAMITACIÓN Y PAGO DE LOS PREMIOS.-** Los premiados dispondrán de un plazo de 15 días para hacer llegar la siguiente documentación, imprescindible para la tramitación y pago de los premios:

- Certificados de estar al corriente de pago en las obligaciones de la Seguridad Social.
- Certificados de estar al corriente de pago en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la AET.
- Fotocopia del D.N.I.

Dicha documentación deberá enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

[ihernando@lasrozas.es](mailto:ihernando@lasrozas.es)

Además, para la realización del pago de los premios, los agraciados deberán remitir a la Tesorería del Ayuntamiento sus datos bancarios. Para ello utilizarán el modelo de documento bancario que podrán descargarse en el siguiente enlace:

<https://www.lasrozas.es/gestiones-y-tramites/PortaldelCiudadano/Hacienda>

Una vez en la página, dentro del epígrafe Servicio de Pagos, en el apartado “Documentación” encontrarán “Ficha de Terceros de Persona Física”, documento con el que informar a Tesorería de los datos bancarios.

Esta información, junto con la documentación requerida que se especifique en la “Ficha de Terceros”, se podrá hacer llegar a Tesorería, siguiendo las indicaciones que aparecen en el apartado “Tramitación”, ubicado a continuación del señalado anteriormente de “Documentación”. En dicho apartado se da la opción de poder

presentar la documentación requerida de forma telemática, si se dispone de certificado digital, o de solicitar cita previa.

**En el caso de que la documentación arriba señalada no fuera entregada en el plazo indicado de 15 días, se entenderá el desistimiento por parte de los premiados al cobro que les hubiera correspondido según la categoría del premio obtenido. No procediendo en tal caso reclamación alguna.**

**Por todo lo anterior**, se recomienda que los premiados dispongan de DNle o certificado digital, dada la posibilidad de tramitar online la distinta documentación arriba señalada que su posesión permite.

**OBRAS.-** Las obras premiadas con el Primer, Segundo y Tercer premio, pasarán a formar parte del patrimonio del Ayuntamiento de Las Rozas.

**RETIRADA DE LAS OBRAS.-** Las obras no seleccionadas podrán ser retiradas por sus autores una vez se conozca la resolución del Jurado en el mismo lugar de entrega. El Ayuntamiento de las Rozas declina toda responsabilidad sobre las obras no retiradas, reservándose el derecho de disponer de ellas como mejor considere.

Las obras seleccionadas y no premiadas, serán retiradas por los autores una vez termine la exposición en el plazo de 30 días, de lo contrario las obras no retiradas pasarán a formar parte del patrimonio del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

**HORARIO.-** El desarrollo del concurso se llevará a cabo con el siguiente horario:

25 de septiembre de 2021

Inscripción .....	8:30-10:00 horas
Sellado de soportes .....	8:30-10:00 horas
Desarrollo del concurso .....	10:00-14:30 / 15:30 horas
Entrega de obras .....	14:30-15:30 horas
Reunión del jurado .....	16:00 horas
Entrega de premios .....	17:00 horas
Retirada de obras, después de la entrega de premios.	



Ayuntamiento de  
Las Rozas de Madrid

**CONSERVACIÓN.-** La organización pondrá el máximo cuidado para que la conservación de las obras sea idónea pero declina toda responsabilidad que pudiera derivarse por un daño accidental de las mismas.

**CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.-** La participación en el presente concurso supone la plena aceptación y conformidad de estas bases. Igualmente la organización se reserva el derecho de hacer modificaciones o adoptar decisiones no reguladas en las presentes Bases, siempre que las mismas contribuyan al mayor éxito del Concurso.

Las Rozas de Madrid, a fecha de la firma digital,

Gloria Tellería Murias  
Técnico de Cultura